

3660

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 30 NOV. 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37834, de fecha 17 de noviembre del 2022, para realizar término de patente comercial.
2. Ficha Inspectiva de fecha 19 de noviembre de 2022, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado de Término de Giro N° 951236656, emitido por SII, que indica término de giro.
4. Informe de Deuda, de fecha 17 de noviembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2018.

PATENTE : 2-748545  
DIRECCIÓN : LA VALLEJA N° 4025  
NOMBRE : PATRICIA COLIQUEO SANDOVAL  
RUT. : 15.654.115-K  
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXP DE CECINAS, LACTEOS, PAN ABARROTES, CONGELADOS, BEBIDAS CONFITES, FRUTOS DEL PAIS, CONGELADOS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS  
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCG/DVM/dgj  
23.11.2022



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS